

[Las Cloacas del Sistema en Twitter: "⚠️ ATENCIÓN ⚠️ CASO BAR ESPAÑA: Francisca Pons Amat, la abuela Paquita, se dio cuenta de que su nieto Eric García Vidal estaba sufriendo abusos sexuales y cuando fue a denunciarlo, la jueza pederasta Sofía Díaz García la trató de malos modos y lo ocultó todo. \(HILO\) https://t.co/0M9UEQMJlK" / Twitter](https://t.co/0M9UEQMJlK)

ATENCIÓN CASO BAR ESPAÑA: Francisca Pons Amat, la abuela Paquita, se dio cuenta de que su nieto Eric García Vidal estaba sufriendo abusos sexuales y cuando fue a denunciarlo, la jueza pederasta Sofía Díaz García la trató de malos modos y lo ocultó todo.

(HILO)



10:10 p. m. · 22 mar. 2023

17,7 mil

Reproducciones

Las Cloacas del Sistema

@LCDS_Alcasser2

22 mar.

En respuesta a

[@LCDS_Alcasser2](https://twitter.com/LCDS_Alcasser2)

Francisca Pons Amat, la abuela Paquita (como es llamada por sus amigos), intentó proteger sin éxito a su hija Rosa Vidal Pons y a su nieto Eric, ya que ella venía observando "cosas raras" en el comportamiento del pequeño.



Las Cloacas del Sistema

@LCDS_Alcasser2

22 mar.

Lo que nunca sospechó esta buena mujer, la abuela Paquita, es que su propia hija parecía estar implicada en la red de pederastia que operaba en el bar España de Benicarló, ya que sabía perfectamente que su hijo estaba siendo prostituido por los pederastas y asesinos de menores.



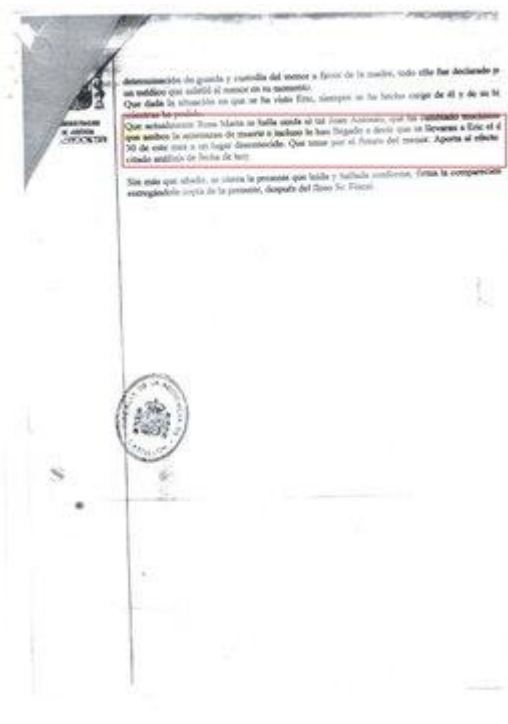
Las Cloacas del Sistema

@LCDS_Alcasser2

22 mar.

Así que tras comprobar que su nieto Eric tenía el pene rojo, reiterados cambios de humor, dolores de cabeza y otras dolencias, empieza a preguntar a su nieto por lo que le pasaba. Esto es lo que declaró la abuela Paquita ante el fiscal en el año 1998.



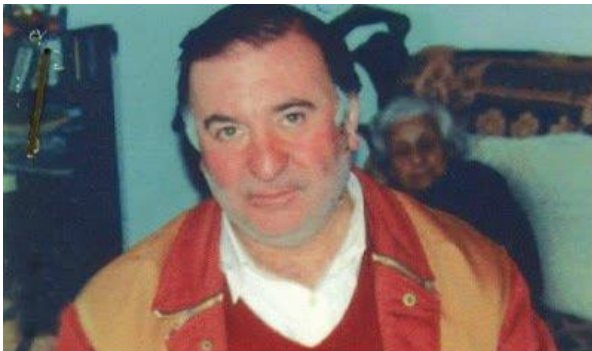


Las Cloacas del Sistema

@LCDS_Alcasser2

22 mar.

Cómo se puede observar en la denuncia, el famoso portero y vigilante del Bar España de Benicarló, el señor Antonio Peraire Edo, era citado por este niño de tan solo cinco años de edad.



Antonio Peraire ha passat de ser un dels membres de la carxa de pedofília de Castelló a ser-ne un dels principals acusadors. Però al seu treballar ha servit de pac...



Las Cloacas del Sistema

@LCDS_Alcasser2

22 mar.

En 1997 y con solo cuatro años de edad, este niño le contó a su abuela como un camión de la basura transformado en improvisado zulo era utilizado para transportar a menores hasta los lugares dónde eran violados y filmados en vídeo.



Las Cloacas del Sistema

@LCDS_Alcasser2

22 mar.

La abuela lógicamente creyó que era un cuento de niños y no fue hasta un año más tarde que le dio verosimilitud a aquella historia. Historia que por cierto también cuentan otros niños.



Las Cloacas del Sistema

@LCDS_Alcasser2

22 mar.

¿Quién tiene el poderío para realizar una modificación a un camión de basuras para ser utilizado en estos fines? ¿Quizás la Diputación de Castellón?



Las Cloacas del Sistema

@LCDS_Alcasser2

22 mar.

La abuela Paquita también declaraba que su propia hija la amenazaba de muerte si contaba lo que le estaba sucediendo a este niño de cinco años. ¿Creéis que le fue retirada la custodia a la madre?



Las Cloacas del Sistema

@LCDS_Alcasser2

22 mar.

Quince días más tarde, en vista de que la Fiscalía de menores no parecía haberse dado por enterado, se presenta en el juzgado de Vinaròs. ¿Os imagináis delante de qué jueza?





Las Cloacas del Sistema

@LCDS_Alcasser2

22 mar.

Lo único que quería Francisca Pons Amat es que su nieto fuera examinado por un forense para certificar que estaba siendo sometido a todo tipo de vejaciones y abusos sexuales.




Las Cloacas del Sistema

@LCDS_Alcasser2

22 mar.

Un día más tarde vuelve al juzgado para denunciar públicamente que la jueza Sofía Díaz la había tratado con malos modos, que el supuesto reconocimiento del

forense no había existido en ningún momento y que todo había sido un puro circo.
Para esta jueza "el niño no tenía nada."


ADMINISTRACION
DE JUSTICIA


FISCALIA DE LA AUDIENCIA
CASTELLON

Nº 2

COMPARECENCIA.- En Castellón, a treinta y uno de diciembre de 1998.

Ante el Fiscal Jefe de Castellón, D. Eduardo Vicente Castelló,
en el día de hoy comparece **Dª FRANCISCA PONS AMAT**, D.N.I nº [REDACTED], con
domicilio en Peñíscola, [REDACTED], y lo hace al objeto de
poner en conocimiento de esta Fiscalía las irregularidades que encuentra en el procedimiento
que se sigue ante la Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Vinaroz en relación al menor **ERIC**
GARCIA VIDAL de 5 años de edad, nieto de la compareciente, hijo de la hija de la
compareciente ROSA Mª V. P. Y [REDACTED], haciendo
constar que la custodia del menor la tiene la madre del niño, y ante la petición en el día de ayer
de la compareciente solicitando que su nieto fuese reconocido por el Médico Forense, ya que
tiene la certeza de que su nieto es objeto de abusos y malos tratos (se adjunta fotocopia de las
comparencias, así como de las analíticas realizadas al menor en las que consta un resultado
positivo de barbitúricos) la misma viene a denunciar que dicho reconocimiento efectuado en el
día de hoy, tan sólo ha consistido en sacar al menor a la calle, acompañado de la Abogada Dª
Lina Dosantos y de la Procuradora, y la madre del menor, que a la compareciente no le consta
que en ningún momento el menor haya sido reconocido por el Médico Forense, por lo que
difícilmente se ha podido comprobar los malos tratos y abusos de que está siendo objeto el
menor. Así mismo quiere denunciar que la propia Juez Dª Sofia Diaz Garcia no le ha dejado en
ningún momento acompañar al menor y que la ha echado del Juzgado de malos modos,
diciéndole que no podía estar allí porque no estaba "comparecida", insistiéndole la Sra. Juez
que el niño no tenía nada, y que iban a enviar toda la documentación del procedimiento que se
siguen por estos hechos al Juzgado de Mataró.

Con lo que se da por terminada la presente, que leída, es hallada conforme
firmando la compareciente, entregándole copia de la presente, después del Ilmo. Sr. Fiscal-Jefe.






Las Cloacas del Sistema

@LCDS_Alcaaser2

22 mar.

El análisis aportado por la abuela Paquita, nuestra heroína, sin embargo dejaba bien claro que el niño había sido drogado con barbitúricos. ¿Por qué no se le hizo un análisis efectuado por la propia Fiscalía como debería haber sido lo lógico?

 **LABORATORI D'ANALISIS JOSEPH J. CID**
Laboratori autoritzat per la Generalitat Valenciana

Benicarló, 14 Diciembre 1.998 Ref: 12126

Paciente Niño ERIC G V

CONTROL TERAPEUTICO Y TOXICOLOGICO

COCAINA (referido a benzoilecgonina)
Metodo: Enzimoimmunoanálisis
Resultado NO SE DETECTA

ANFETAMINAS (referido a pool de anfetaminas)
Metodo: Enzimoimmunoanálisis
Resultado NO SE DETECTA

OPIACEOS/HEROINA (referido a morfina)
Metodo: Enzimoimmunoanálisis
Resultado NO SE DETECTA

BARBITURICOS(referido a pool de barbituricos)
Metodo: Enzimoimmunoanálisis
Resultado **POSITIVO**


Benicarló, 15 de Diciembre 1998
J. J. CID

Las Cloacas del Sistema

@LCDS_Alcasser2

22 mar.

El análisis aportado por la abuela Paquita, nuestra heroína, sin embargo dejaba bien claro que el niño había sido drogado con barbitúricos. ¿Por qué no se le hizo un análisis efectuado por la propia Fiscalía como debería haber sido lo lógico?

 **LABORATORI D'ANALISIS JOSEPHICID**
Laboratori autoritzat per la Generalitat Valenciana

Benicarló, 14 Diciembre 1.998 Ref: 12126

Paciente Niño ERIC-G V

CONTROL TERAPEUTICO Y TOXICOLOGICO

COCAINA (referido a benzoilecgonina)
Metodo: Enzimoimmunoanálisis
Resultado NO SE DETECTA

ANFETAMINAS (referido a pool de anfetaminas)
Metodo: Enzimoimmunoanálisis
Resultado NO SE DETECTA

OPIACEOS/HEROINA (referido a morfina)
Metodo: Enzimoimmunoanálisis
Resultado NO SE DETECTA

BARBITURICOS (referido a pool de barbituricos)
Metodo: Enzimoimmunoanálisis
Resultado **POSITIVO**

Benicarló, 15 de Diciembre 1998

J. M. M.



Las Cloacas del Sistema

@LCDS_Alcasser2

22 mar.

Por supuesto, jamás se produjo la exploración por parte de un forense de Eric García Vidal. La misma abuela Paquita fue a reclamar dicho certificado el trece de enero de 1999. Otra vez la jueza Sofía Díaz García se empleó de malos modos despidiendo a nuestra heroína.



26

SECRETARIO GENERAL	
Nº:	39
Cl.:	1ª
de N.º:	15. 2. 19. 19
EL SECRETARIO REPARTO	

ACTA DE DENUNCIA VERBAL.- En virtud, a trece de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante S.Sª constituida en audiencia pública, con asistencia del infrascrito fedatario, comparece quien mediante exhibición del D.N.I. [redacted] acredita ser y llamarse Dª Francisca Pons Amat, mayor de edad, con domicilio en [redacted] la cual, preguntada convenientemente,

MANIFIESTA: que efectúa la presente a fin que la Jueza le dijo que volviera otro día a recoger el certificado. Y que no estaba comparecida. Que le pregunto cuanto tenía que tardar y que le contestó que podía tardar todo el tiempo que quisiera. Y en fecha de hoy, dice la denunciante, se le ha negado el certificado médico de su nieto. Añade que la Juez no quiere hablar con la compareciente y que el Secretario le ha dicho que no tenía Abogado. Y ha pedido uno de oficio y se le ha negado.

Y al ofrecimiento de acciones, manifiesta que reclama. Y no siendo otro el objeto de este acto, se da por terminado, extendiéndose la presente, que luego de leída es hallada conforme.

Francisca Pons

[Signature]

RECTIFICACIÓN.- para hacer constar que donde dice noventa y ocho debe decir noventa y nueve, en prueba de conforme firma la compareciente con S.Sª, y conigo, doy fe.

Francisca Pons



PAPEL DE OFICIO



Las Cloacas del Sistema

@LCDS_Alcasser2

22 mar.

Como no podía ser de otra manera, nuestra abuela Paquita se indignó mucho y se fue en busca de los medios de comunicación. Pasados unos meses, ya por abril de 1999 se publicó por primera vez parte de este relato.



Las Cloacas del Sistema

@LCDS_Alcasser2

22 mar.

Se puso en contacto con dos periodistas del diario El Mundo, Montserrat Arribas y Maria Sandra Romero Cañadas. Ambas muy diligentes investigaron y publicaron una noticia que estuvo varios días en la sección EL MUNDO Castellón al día.



Las Cloacas del Sistema

@LCDS_Alcasser2

22 mar.

Aquella noticia se titulaba "La Fiscalía de Castellón investiga una red de prostitución infantil en el Maestrat". Si intentan buscar esta noticia en la hemeroteca del diario El Mundo déjenlo, la volatilizaron.



Las Cloacas del Sistema

@LCDS_Alcasser2

22 mar.

Fue censurada cuando se empezó a ver que el CASO BAR ESPAÑA estaba empezando a salir a la luz. Así trabajan "nuestros" medios de comunicación, censurando lo que es de suma importancia para la sociedad española.



Las Cloacas del Sistema

@LCDS_Alcasser2

22 mar.

Investigando he conseguido dar con una captura de esta noticia, para que veáis que la noticia es real y que sí que existió.

La Fiscalía de Castellón investiga una red de prostitución infantil en el Maestrat

La abuela de un niño de 5 años denuncia que los abusos a su nieto fueron grabados en vídeo

MONTE ARRIBAS SANDRA ROMERO
CASTELLÓN.— La Fiscalía de Castellón investiga la existencia de una red de prostitución de menores en la comarca del Maestrat que podría tener enlaces con otras ciudades españolas y que, presuntamente, se dedicaría a la grabación de videos de pornografía infantil para su posterior distribución y venta, incluso en países del extranjero.

La investigación comenzó en diciembre del año pasado, tras una denuncia interpuesta por una vecina de Peñíscola en la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Castellón. En la denuncia, a la que han tenido acceso EL MUNDO CASTELLÓN al Día y la Cadena Cope, la mujer asegura que su nieto, de tan sólo cinco años, ha sido víctima de continuos abusos sexuales por parte de adultos, vejaciones que fueron grabados en vídeo, al parecer, en una finca de Benicarló.

Las prácticas, según el testimonio de la abuela, comenzaron cuando el menor tenía sólo tres años de edad y según consta en el consentimiento de la madre del



senó otra más en el cuartel de la Guardia Civil de Vinaròs por otro caso de agresiones sexuales a dos menores en la comarca del Maestrat. La Guardia Civil, con algunos agentes que se desplazaron desde Madrid, inició entonces una investigación por orden del Juzgado de Instrucción número dos de Vinaròs, pero al final la titular del juzgado sobreseyó el caso. En estos momentos, la Policía Judicial de los juzgados de Castellón intenta buscar una posible relación entre aquel caso y el que se denunció ante la Fiscalía, con fecha 15 de diciembre de 1998.

En la denuncia ante la Fiscalía, la abuela del pequeño de cinco años aporta un testimonio escalofriante sobre las vejaciones a las que sometieron a su nieto. La mujer asegura en el documento oficial que el menor, dos días antes de que ella decidiera poner en conocimiento de las autoridades lo que ocurría, se despertó a las cuatro de la mañana y le contó que le daban mucho más cabeza y el peso.

La abuela apreció que el niño tenía muy ruidos los genitales. El

Un niño asegura que los llevaban en un camión de basura

M. ARRIBAS SANDRA ROMERO

CASTELLÓN.— El menor que, según la denuncia presentada en la Fiscalía de Castellón, fue sometido a todo tipo de vejaciones en una granja de Benicarló, aseguró que en aquella finca había más niños, con los que se cometieron, supuestamente, las mismas barbaridades.

La abuela del pequeño, que ha decidido poner en conocimiento del Fiscal de Menores el caso, aporta datos de extrema dureza en el documento oficial. Siempre con las pocas pruebas que le ha proporcionado la versión infantil que le dio su pequeño nieto, la mujer asegura que el menor era trasladado hasta la granja en un camión de basuras, habilitado para el transporte de los niños. Una vez en la finca, lo metían en una cama con sábanas rojas, en la que se acostaban los adultos: unos obligaban a los pequeños a tocarlos los genitales, mientras otros les daban pedradas o se llevaban al



Las Cloacas del Sistema

@LCDS_Alcasser2

22 mar.

Aquella noticia movió el avispero y uno de los pederastas implicados fue el que se querelló contra estas valientes periodistas. Como suele suceder en este caso, se comenzó a investigar lo que parece que le preocupaba a la justicia. ¿Quién había filtrado estos hechos a la prensa?



Las Cloacas del Sistema

@LCDS_Alcasser2

22 mar.

Estas dos periodistas y Francisca Pons Amat fueron denunciadas en una querrela por el dueño de la granja donde "supuestamente" llevaban a los niños para hacer filmaciones y someterlos a abusos sexuales.



13-45 38 39448111 6 07702448 7.00-96

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

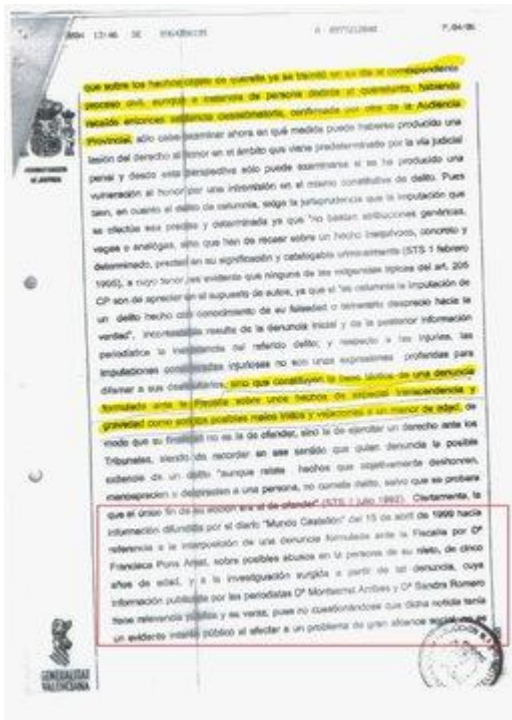
PRIMERO: El Tribunal Constitucional ha estimado un amparo concedido de oficio en los términos que existe un conflicto entre el derecho a la libertad de información y el derecho al honor, reconocido en la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (STC 144/1993), partiendo de la situación especial que en nuestro Ordenamiento otorga la libertad de información puesto que a través de este derecho no sólo se protege un interés individual sino que su tutela conlleva el reconocimiento y garantía de la posibilidad de existencia de una opinión pública libre, indistintamente unida al pluralismo político propio del Estado democrático (STC 214/2000), si bien no se deduce de ello el valor prioritario o prevalente de este derecho cuando se trata de otros derechos fundamentales (STC 11/2000) de ahí que se haya condicionado la protección constitucional de la libertad de información a que ésta se refiera a hechos con relevancia pública, en el sentido de noticiarios, y a que dicha información sea parte de que este requisito no se dirige a la exigencia de una figura y tipo estrictos en el contenido de la información, sino a exigir la protección constitucional a los que conciernan como hechos noticiarios, bien simples noticiosos, carencia de todo connotación, o bien merezcan investigación o inspección sin comprometer su realidad mediante las oportunas averiguaciones propias de un profesional diligente, todo ello en perjuicio de que su total veracidad pueda ser controvertida o se incurra en errores circunstanciales que no afectan a la esencia de lo informado (STC 134/1999); debiendo significar en ese sentido que cuando la Constitución requiere que la información sea "veraz" no está tanto privando de protección a las informaciones que pueden resultar erróneas como estableciendo un deber de diligencia sobre el informador a quien se le puede y debe exigir que lo que transmite como "hechos" haya sido objeto de previa contrastación con datos objetivos (STC 140/1998), de tal manera que el requisito de la veracidad deberá entenderse cumplido en aquellos casos en los que el informador haya realizado con carácter previo a la difusión de la

13-46 38 39448111 6 07702448 7.00-96

refiere una labor de averiguación de los hechos sobre los que versa la información y la referencia impropia se haya efectuado con la diligencia que es exigible a un profesional de la información (STC 142/2000).

SEGUNDO: El dolo de injuria es presupuesto esencial para la configuración de la responsabilidad de injurias, elemento subjetivo de tipo, consistente en el propósito específico de ofender o desacreditar al destinatario, exigente que el Tribunal Supremo ha estimado el dolo de injuria, siendo relevante la jurisdicción que emite que también la calificación precisa de esa intención que viene a constituir el "ánimo ofensivo" como expresión que dirige al "ánimo ofensivo" y que es atribuible a ambos sujetos, injuria y calumnia. El art. 208 CP contempla una definición cuando la injuria consiste en la imputación de hechos, en estos supuestos, y el párrafo tercero señala expresamente que "las injurias que consisten en la imputación de hechos no se consideran graves, salvo que se hayan llevado a cabo con conocimiento de su falsedad o con pleno conocimiento de la falsedad de la imputación, o con conducta deshonesto a la persona a quien va dirigida la injuria. También el legislador de 1995 ha querido atribuir en la descripción típica del delito de calumnia un elemento subjetivo del tipo, cual es que el sujeto activo de la conducta tenga conocimiento de la falsedad de la imputación realizada al sujeto pasivo, o aun sin conocerlo no haya realizado una mínima actividad tendiente a corroborar la veracidad o no de dicha imputación.

TERCERO: En este caso se ha optado por ejercitar una acción de carácter penal, ya que se otorga una querrela por calumnias e injurias. No se está, sin embargo, le civil vía procesal por lo que el querrelante podrá hacer valer su pretensión cuando así, como establece la LO 5/1982 de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, garantizado en el art. 18 CE, es susceptible de ser protegido civilmente frente a todo género de expresiones injuriosas. Como que



Las Cloacas del Sistema

@LCDS_Alcasser2

https://twitter.com/LCDS_Alcasser2/status/1638654867668623361?s=20

22 mar.

Estos graves sucesos han sido silenciados tanto en el juzgado de Vinaròs como en la Audiencia de Castellón. Es por esto que todo este tema debe ver la luz en alguna instancia superior.



Las Cloacas del Sistema

@LCDS_Alcasser2

22 mar.

Por supuesto la querrela fue archivada, la noticia volatilizada de los medios e imagino que las valientes periodistas se llevarían un buen tirón de orejas por publicar aquel artículo.



Las Cloacas del Sistema

@LCDS_Alcasser2

22 mar.

Para acabar, me gustaría mostrar el extracto de la denuncia del menor Santiago Moreno, dónde explica cómo en ocasiones veía en el bar España a Rosa Vidal Pons, la madre de Eric, cuando los llevaban por las noches desde la Residencia Baix Maestrat a violarlos y filmarlos en vídeo.



Después de pasar Río, M^o José y Salú recibimos de una manera que nos hizo
llegar a otro lado, recibiendo que nos daban, luego, pero y para el final, no
como una palabra de color rojo, que nos daban, ya que más de uno se moraba
constantemente.

Después también nos hicieron tomar cerveza y luego abrieron de manera que
nosotros que con la cerveza, no nos acostumbramos de nada, las cosas que estaban
a una distancia, las hicieron Sica y Mella. Estas cosas son de cerveza.
En ese momento me quedé a vivir aquí, entre dos Gran Salva (una de por
de Baudouin), María el Corby y a mi yo pero y otro hombre grande que no
seguir. Luego no recuerdo muchas personas vivían porque no les daban,
habían 5 o 6 personas, pero no de recuerdo muy bien, ya que estaba un
poco aturullado por los efectos de la cerveza y los problemas
de que podía recordar algo tanto de manera como las mismas religiones
de las cosas y se las venían a distintos momentos.

Todo el mundo formaba parejas sin parar.

Todos los años formaban parejas, por uno y por otro y algunos por varios
de uno mismo noche.

Algunos años se dormían, venían y todo automáticamente.

También nos pagaban, nos ponían pistoles en la cabeza, nos hacían,
habían, nos obligaban a ir como los mayores violaban a los demás niños.

Para el hombre que tanto ya, como era varonil y sus comportamientos similares
no se puede explicar, ni llegar o imaginar, no tiene nombre.

Nos obligaron a hacer los niños a permanecer como animales y personas almas
con de esas de niños hasta que los rescataron, en ese momento estaban
desarmados de las bombas y todo ellos, estos fueron los 2 sistemas que los
hicieron de mantenerlos.

